

¡Bienvenidos al Distrito Escolar Evergreen!

Los estudiantes del Distrito Escolar Evergreen (Distrito de Educación Primaria) son asignados a las escuelas primarias e intermedias según sus domicilios.

La asignación de matrículas en las escuelas se realiza por orden de solicitud. Se harán todos los esfuerzos posibles para asignar a los estudiantes nuevos a las escuelas que corresponden a sus domicilios. Sin embargo, el distrito no puede garantizar tal asignación y se reserva el derecho a derivar a los estudiantes a otras escuelas del Distrito de Educación Primaria según sea necesario, cuando la matrícula del nivel de grado alcanza su capacidad máxima. Los estudiantes derivados a las escuelas que no sean las que corresponden a su domicilio recibirán servicio de transporte de ida y vuelta desde su escuela de residencia. Los estudiantes derivados volverán a la escuela de residencia al año siguiente o cuando hayan cupos disponibles.

- [Inscripción de kínder y kínder de transición](#)
- [Solicitud de transferencia de escuela](#)
- [Solicitudes de transferencias interdistritales](#)

- [2015-16 Registro](#)

Inscripción de kínder y kínder de transición

1. Puede encontrar la escuela correspondiente a su domicilio a través del localizador de escuelas del sitio web eesd.org.
2. Las inscripciones para el próximo año escolar comienzan el 1^{ro} de marzo; si ese día cae en un fin de semana, el primer día de inscripción será el lunes siguiente.
3. Las escuelas publican las fechas y horarios de inscripción en los boletines semanales, paneles informativos, letreros, etc. También puede verificar las fechas y horarios llamando a la oficina de dicha escuela.
4. NO hay paquetes de inscripción disponibles en la oficina del distrito. Puede pedir los paquetes de inscripción en las escuelas y serán procesados en la escuela asignada a su domicilio.
5. Contacte al personal de su escuela asignada si tiene dudas respecto a la inscripción.

- [Requisitos para el kínder](#)
- [Requisitos de inscripción del kínder de transición](#)
- [Vacunas obligatorias](#)
- [Comprobante de domicilio](#)

Requisitos para el kínder

1. El niño debe cumplir 5 años de edad a más tardar el 1^{ro} de septiembre (del año en curso).

2. Los padres y niños deben residir en el área de asistencia del Distrito Escolar Evergreen. **IMPORTANTE: Los paquetes de inscripción deben incluir un comprobante de domicilio.**
3. Debe entregar al personal de la escuela un certificado de nacimiento original u otro documento legal que indique la fecha de nacimiento del niño.
4. Debe entregar al personal de la escuela prueba de que el estudiante tiene sus **VACUNAS AL DÍA**. Si no tiene las vacunas al día, se considerará que la inscripción está incompleta. **Las escuelas de California tienen en efecto la política de "si no está vacunado, no puede venir a la escuela". El niño NO PODRÁ asistir a la escuela si no ha entregado una verificación de las vacunas antes del primer día de clases.**
5. Todos los estudiantes de kínder deben ser evaluados por factores de riesgo de tuberculosis como parte de su "evaluación" médica de rutina. El proveedor de atención médica ordenará la prueba cutánea de la tuberculina (TST) u otro examen de tuberculosis (examen de sangre IGRA) aprobado por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, de ser necesario y según la evaluación de factores de riesgo. La revisión de los síntomas de tuberculosis y el formulario de evaluación de factores de riesgo del Departamento de Salud Pública del Condado Santa Clara que completará el proveedor de atención médica serán devueltos a la escuela de su estudiante junto al paquete de inscripción.

Dentro del 1^{er} año de inscripción, el proveedor de atención médica del estudiante le entregará al padre de familia o tutor documentos que indican una de las siguientes opciones:

- a. La evaluación de riesgos del estudiante fue negativa. No es necesario realizar exámenes de tuberculosis.
- b. La evaluación de riesgos del estudiante fue positiva y se adjunta el examen de tuberculosis (prueba cutánea de la tuberculina/IGRA) y el resultado de CXR. El estudiante no tiene tuberculosis infecciosa.

Los estudiantes que reciben los resultados de la prueba cutánea de la tuberculina/IGRA dentro del 1^{er} año de matrícula pueden entregar sus resultados con el paquete de inscripción y NO necesitan la evaluación de factores de riesgo de su proveedor de atención médica.

6. Durante su año de kínder, los estudiantes deben realizarse un examen dental el 31 de mayo. Las evaluaciones realizadas dentro de 12 meses antes del inicio de clases también cumplen este requisito.
7. Todos los niños deben realizarse un examen físico 18 meses antes de entrar al 1^{er} grado o dentro de 90 días después de ingresar al 1^{er} grado. Los exámenes físicos tienen que realizarse después del 1^{ro} de marzo (del año en curso).

Requisitos de inscripción del kínder de transición

1. El niño debe cumplir 5 años de edad entre el 2 de septiembre y el 2 de diciembre (del año en curso).
2. Los padres y niños deben residir en el área de asistencia del Distrito Escolar Evergreen. **IMPORTANTE: Los paquetes de inscripción deben incluir un comprobante de domicilio.**
3. Debe entregar al personal de la escuela un certificado de nacimiento original u otro documento legal que indique la fecha de nacimiento.
4. Debe entregar al personal de la escuela prueba de que el estudiante tiene sus **VACUNAS AL DÍA**. Si no tiene las vacunas al día, se considerará que la inscripción está incompleta. **Las escuelas de California tienen en efecto la política de "si no está vacunado, no puede venir a la escuela". El niño NO PODRÁ asistir a la escuela si no ha entregado una verificación de las vacunas antes del primer día de clases.**
5. Todos los estudiantes de kínder de transición deben ser evaluados por factores de riesgo de tuberculosis como parte de su "evaluación" médica de rutina. El proveedor de atención médica ordenará la prueba cutánea de la tuberculina (TST) u otro examen de tuberculosis (examen de sangre IGRA) aprobado por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, de ser necesario y según la evaluación de factores de riesgo. La revisión de los síntomas de tuberculosis y el formulario de evaluación de factores de riesgo del Departamento de Salud Pública del Condado Santa Clara que el proveedor de atención médica completará serán devueltos a la escuela de su estudiante junto al paquete de inscripción.

Dentro del 1^{er} año de inscripción, el proveedor de atención médica del estudiante le entregará al padre de familia o tutor documentos que indican una de las siguientes opciones:

- a. La evaluación de riesgos del estudiante fue negativa. No es necesario realizar exámenes de tuberculosis.
- b. La evaluación de riesgos del estudiante fue positiva y se adjunta el examen de tuberculosis (prueba cutánea de la tuberculina/IGRA) y el resultado de CXR. El estudiante no tiene tuberculosis infecciosa.

Los estudiantes que reciben los resultados de la prueba cutánea de la tuberculina/IGRA dentro del 1^{er} año de matrícula pueden entregar sus resultados con el paquete de inscripción y NO necesitan la evaluación de factores de riesgo de su proveedor de atención médica.

6. Durante su año de kínder, los estudiantes deben realizarse un examen dental el 31 de mayo. Las evaluaciones realizadas dentro de 12 meses antes del inicio de clases también cumplen este requisito.
7. Todos los niños deben realizarse un examen físico 18 meses antes de entrar al 1^{er} grado o dentro de 90 días después de ingresar al 1^{er} grado. Los exámenes físicos tienen que realizarse después del 1^{to} de marzo (del año en curso).

Vacunas obligatorias

Vacunas	Dosis	
Polio/	3 dosis*	*Se requiere una dosis adicional si la última dosis de la vacuna se administró antes de los 4 años de edad.
DPT/TD	4 dosis*	
MMR	2 dosis**	**Debe ser administrada el día de su primer cumpleaños o después. Los niños que ya ha recibido su primera dosis de MMR pueden ingresar a kínder si recibieron la 2 ^{da} dosis 1 o 3 meses después de la primera dosis.
(Sarampión, paperas, rubéola)		
Evaluación de riesgo de tuberculosis	***	***El Departamento de Salud Pública del Condado Santa Clara ya no exige las pruebas de tuberculosis a TODOS los niños antes de que ingresen a la escuela. La prueba cutánea de la tuberculina o el examen de sangre (IGRA) ya no son obligatorios a menos que el proveedor de servicio de salud del estudiante lo considere apropiado en base a su evaluación de los factores de riesgo de tuberculosis.
<p>Todos los estudiantes deben ser evaluados por factores de riesgo de tuberculosis como parte de su "evaluación" médica de rutina. El proveedor de atención médica ordenará la prueba cutánea de la tuberculina u otra prueba aprobada por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades si lo considera necesario según la evaluación de factores de riesgo de tuberculosis. La revisión de los síntomas de tuberculosis y el formulario de evaluación de factores de riesgo del Departamento de Salud Pública del Condado Santa Clara que el proveedor de atención médica completará serán devueltos a la escuela de su estudiante junto al paquete de inscripción.</p> <p>Dentro del 1^{er} año de inscripción, el proveedor de atención médica del estudiante le entregará al padre de familia o tutor documentos que indican una de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La evaluación de riesgos del estudiante fue negativa. No es necesario realizar exámenes de tuberculosis. 2. La evaluación de riesgos del estudiante fue positiva y se adjunta el examen de tuberculosis (prueba cutánea de la tuberculina/IGRA) y el resultado de CXR. El estudiante no tiene tuberculosis infecciosa. <p>Los estudiantes que reciben los resultados de la prueba cutánea de la tuberculina/IGRA dentro del 1^{er} año de matrícula pueden entregar sus resultados con el paquete de inscripción y NO necesitan la evaluación de factores de riesgo de su proveedor de atención médica.</p>		
Hepatitis B	3 dosis	
Varicela	1 dosis****	**** 1 dosis, varicela o vacuna documentada por el proveedor de atención médica.

(peste cristal)

(7/00
efectivo)

Comprobante de domicilio

Es necesario presentar un comprobante de domicilio para inscribirse en las escuelas del Distrito de Educación Primaria. Abajo encontrará una lista en la forma D-90G Declaración Legal (Affidavit) de Verificación de Domicilio de los requisitos de los comprobantes de domicilio aceptables. Las escuelas designadas como escuelas bajo impacto pueden tener requisitos de residencia adicionales. Puede obtener estos requisitos en la oficina de la escuela bajo impacto. Desde el año escolar 2008-2009, las escuelas primarias Carolyn Clark y Matsumoto han sido designadas como escuelas bajo impacto.

Solicitud de transferencia de escuela

Los padres de familia o tutores pueden solicitar que sus niños asistan a una escuela del Distrito de Educación Primaria que no es la asignada a su domicilio a través de la solicitud de transferencia. Puede encontrar información sobre el programa en la sección [Elección de escuela](#) del sitio web.

Información importante sobre el proceso de solicitud de transferencia:

1. El niño debe estar inscrito en la escuela asignada a su domicilio.
2. Las solicitudes de transferencia se aprueban en base a un sorteo y según la disponibilidad de la escuela solicitada.
3. Los padre de familia o tutores son responsables del transporte de los estudiantes cuya transferencias sean aprobadas.
4. La aprobación es para una escuela específica.
5. Los estudiantes cuyas transferencias no sean aprobadas tendrán que asistir a las escuelas asignadas a sus domicilios.

Solicitudes de transferencias interdistritales

Los niños que residen fuera del Distrito de Educación Primaria pueden solicitar matrícula en una escuela del Distrito de Educación Primaria. Primero deben iniciar el proceso de transferencia interdistrital en su distrito escolar. El distrito escolar de procedencia y el destino deben aprobar la transferencia antes de que el estudiante pueda matricularse. La aprobación de las solicitudes de transferencias interdistritales por parte del Distrito de Educación Primaria se basan en la disponibilidad para estas transferencias y deben renovarse de forma anual. Los padres de familia o tutores son responsables del transporte de los estudiantes cuya solicitud de transferencia interdistrital sea aceptada.